



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00026048-O

Guayaquil, 27 de marzo de 2018

Señora  
Lucía Josefina Drouet Jimenez  
Ciudad.-

Exp. 181016

OK

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021751 del 13 de Octubre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Octubre del 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía **LUMADROU S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

  
AB. MONICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **LUMADROU S.A. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil, 27 de marzo de 2018.

  
Sra. Lucía Josefina Drouet Jimenez  
C.C. No. 090405564-7 (código dactilar V3344V2244).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 181016 tr. 19421-0041-18



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.838  
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2018  
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00026048-O, dictada el 27 de marzo del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía LUMADROU S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de LUCIA JOSEFINA DROUET JIMENEZ, de fojas 14.546 a 14.547, Registro de Nombramientos número 4.146.

ORDEN: 14838

•••••

•••••

•••••

•••••

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 29 de marzo de 2018

REVISADO POR: )

N° 0309294